

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 28 DE OCTUBRE DE 2015.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 13 de Octubre de 2015, presentada por Doña **Angela Cortes Jofre R.U.T. [REDACTED]** quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 26 de Octubre de 2015 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.020.-/



AUTORIZESE: Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día Sábado 31 de Octubre de 2015, a **Doña ANGELA CORTES JOFRE, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en Sede Junta de Vecinos de Rapel, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: DIA 31/10/2015
INICIO 22:00 hrs. pm. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del día 01/11/2015.

ESTABLEZCASE: que **Doña ANGELA CORTES JOFRE, R.U.T. [REDACTED]** presidenta del Centro General de Padres y Apoderados Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para la construcción de Multicancha para los estudiantes de cursos pequeños, según indica. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/coo.

ALCALDE